Firma Digital
Firmado digitalmente por LINDO CARDENAS Angelo Alexis FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.12.2019 19:53:13 -05:00

Lima, 06 de Diciembre del 2019

INFORME N° 000283-2019-OPP/IPD

A	:	**ERICA LANG** Gerente General
ASUNTO	:	Informar sobre la Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, al 30 de noviembre de 2019
REFERENCIA	:	Directiva N° 002-2019-IPD/OPP-UPTO "Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte"

I. FINALIDAD:

Informar sobre la ejecución presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano de Deporte – IPD, al 30 de noviembre de 2019, a fin de adoptar medidas que permitan garantizar un adecuado cierre presupuestario del presente Año Fiscal.

II. ANTECEDENTES:

Mediante el documento de la referencia, se establecen orientaciones técnicas y operativas para la adecuada ejecución y control del presupuesto asignado a las Unidades de Organización del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte para el presente Año Fiscal.

III. ANÁLISIS:

3.1 El numeral 6.2 "**Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto y Planificación"** de la Directiva N° 002-2019-IPD/OPP-UPTO "Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte", establece que la OPP es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la DGPP, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en el Pliego. Además, coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados. Asimismo, es la única Oficina responsable de canalizar los requerimientos en materia presupuestaria al mencionado órgano rector.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

3.2 Al 30 de noviembre de 2019, el avance de la ejecución presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano de Deporte, es como a continuación se detalla:

a. A nivel del Sector Educación

El Instituto Peruano del Deporte se ubica en el tercer lugar del ranking institucional de avance en la ejecución del gasto del Sector, con el 71.61% de la ejecución de su presupuesto institucional, considerando un total de seis entidades evaluadas. Ver Anexo 01.

b. A Nivel Institucional

- **Por Fuentes de Financiamiento**:

Por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el IPD logró ejecutar el 80.80% de su Presupuesto Institucional Modificado (PIM); por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados el 51.84%; y; no hubo avance en las fuentes de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. Ver Anexo 02.

- **Por Genéricas del Gasto**

En la Genérica del Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales, el IPD logró ejecutar el 85.41% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado a esta partida de gasto; en la Genérica del Gasto 2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales el 86.53%; en la Genérica del Gasto 3. Bienes y Servicios el 60.96%; en la Genérica del Gasto 4. Donaciones y Transferencias el 98.16%; en la Genérica del Gasto 5. Otros Gastos el 95.83%; y, en la Genérica del Gasto 6. Adquisición de Activos No Financieros el 13.07%. Ver Anexo 03.

- **Por Responsables de Meta Presupuestaria**

La DINADAF tiene la mayor ejecución presupuestaria con un avance del 92.67%, seguida de la OGA con el 75.59%, y el OCI con el 74.24%, por otro lado, la Oficina de Infraestructura muestra la menor ejecución presupuestaria con un 15.48%. Ver Anexo Nº 05.

- **Por Fases de la Ejecución Presupuestaria**

i. A nivel de Gasto Certificado; es decir, a nivel de cobertura financiera de los gastos programados por el IPD para el Año Fiscal 2019, la ejecución presupuestaria muestra un avance de 87.93%, respecto al Presupuesto Institucional Modificado. En ese sentido, el monto del presupuesto no certificado o de libre disponibilidad a la fecha de elaboración del presente informe asciende a **S/ 29 119 035.00,** que equivale al 12.07%.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

ii. A nivel de Gasto Comprometido; es decir, a nivel de obligaciones de gasto efectivamente asumidas por el IPD para el Año Fiscal 2019, la ejecución presupuestaria muestra un avance de 83.10%, respecto al Presupuesto Institucional Modificado. En ese sentido, el monto del presupuesto no comprometido a la fecha de elaboración del presente informe asciende a **S/ 40 761 032.00,** que equivale al 16.90%.

iii. A nivel de Gasto Devengado; es decir, a nivel de obligaciones de pago por efecto de prestaciones de bienes y servicios realizadas a favor del IPD para el Año Fiscal 2019, la ejecución presupuestaria muestra un avance de 71.61%, respecto al Presupuesto Institucional Modificado. En ese sentido, el monto del presupuesto no devengado a la fecha de elaboración del presente informe asciende a **S/ 68 477 962.00,** que equivale al 28.39%.

Mayor nivel de detalle se muestra en los Anexos 05 y 06.

- **Por Principales Conceptos**

i. **Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019**:

Mediante la Resolución de Presidencia Nº 015-2019-IPD/P de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, considerando 55 procedimientos de selección por un valor estimado de S/ 16 275 585.68, por toda Fuente de Financiamiento.

Al 30 de noviembre se han realizado hasta 22 modificaciones del PAC, habiéndose formalizado la última de ellas, mediante Resolución de la Oficina General del Administración Nº 204-2019-IPD/OGA de fecha 14 de noviembre de 2019, totalizando 106 procedimientos de selección registrados en el PAC, por un valor estimado de S/ 49 222 925.96.

El comportamiento de la ejecución del citado plan ha sido variable, alcanzando a la fecha cierre del presente informe un indicador de eficacia acumulado del 80 %, como se detalla a continuación:

Meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Total Acumulado
Programado	1	11	12	7	5	5	9	28	15	4	9	106
Publicado	0	2	5	11	1	6	8	18	21	10	3	85
Indicador de eficacia	0%	18%	42%	157%	20%	120%	89%	64%	140%	250%	33%	80%

ii. **Subvenciones a Federaciones Deportivas Nacionales**:

El Anexo A “Subvenciones para Personas Jurídicas Año Fiscal 2019” de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ ”

Fiscal 2019, autorizó al Instituto Peruano del Deporte (IPD) a otorgar subvenciones a favor de 53 Federaciones Deportivas Nacionales y 01 Asociación Paralímpica, por la suma total de S/ 37 894 490.00, por toda Fuente de Financiamiento.

Mediante Decreto Supremo 006-2019-MINEDU el 22 de abril de 2019 se autorizó al IPD a otorgar Subvenciones Adicionales a las previstas en el "Anexo A Subvenciones para Personas Jurídicas Año Fiscal 2019" de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor del número de Federaciones Deportivas Nacionales antes mencionadas y la Asociación Nacional Paralímpica, por la suma total de S/ 33 000 000.00, por toda Fuente de Financiamiento.

Posteriormente, mediante Decreto Supremo Nº012-2019-MINEDU del 22 de setiembre del 2019, se autorizó una modificación del "Anexo A Subvenciones para Personas Jurídicas Año Fiscal 2019" de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma total de S/ 79 454 490, que incluye los importes señalados en los párrafos precedentes y S/ 8 560 000 destinados a financiar la organización del evento deportivo internacional "GRAND PRIXCSLP – IWF ODESUR" en Lima – Perú de levantamiento de pesas.

Los recursos aprobados en el citado Anexo A han sido ejecutados en tres tramos, en principio a favor 53 Federaciones Deportivas y una Asociación Paralímpica, no obstante de la coordinación realizada con la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados (DINADAF), esta informó que a 2 Federaciones Deportivas (YUYITSU y REMO) no se les otorgaría subvenciones económicas en el presente año, debido a problemas con sus juntas directivas; en ese sentido sólo se otorgarán subvenciones económicas a 52 Organizaciones Deportivas, de las cuales para el tercer tramo 45 organizaciones deportivas recibieron dichas subvenciones por la suma de S/ 18 318 533.28, quedando pendiente 07 Organizaciones Deportivas por la suma de S/ 1 790 738.82. Ver Tabla 1.

Premios a deportistas y entrenadores que obtuvieron medallas en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Paraparamericanos:

Con relación a los premios a deportistas, mediante Resolución de Presidencia Nº 111-2019-IPD/P se aprobó el cuadro de premios (subvenciones económicas) a favor de 52 deportistas Nacionales Calificados y de Alto Nivel que obtuvieron medallas de oro, plata y bronce en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Paraparamericanos, hasta por la suma total de S/ 3 215 000.00.

Con relación a los premios a entrenadores, de acuerdo con las coordinaciones realizadas con la Alta Dirección, se ha programado

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

para el día 10 de diciembre del presente una reunión de Consejo Directivo, con el propósito, entre otros, de formalizar la autorización de la entrega de dicho premio en el mes de diciembre.

- **Proyectos de Inversión Pública a cargo del IPD.**

A la fecha el IPD tiene a su cargo la ejecución de 5 proyectos de inversión pública, cuyo presupuesto Institucional Modificado (PIM) asciende a S/ 18 979 543.00; dichos proyectos se detallan a continuación:

i) Creación de los servicios deportivos de nivel competitivo en las disciplinas de voleibol, basquetbol y futsal en la zona de Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho, por el importe de S/ 6 461 000.00.

ii) Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional - VIDENA, San Luis, Lima, por el importe de S/ 2 001 176.00.

iii) Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del complejo deportivo 3 de Octubre en el distrito y provincia de Huancayo, por el importe de S/ 3 272 013.00.

iv) Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos y educativos del centro educativo deportivo experimental cede Julia Sánchez Deza, por el importe de S/ 3 385 738.00.

v) Mejoramiento del estadio del centro poblado Cerro Alegre, distrito de Imperial - Cañete – Lima, por el importe de S/ 804 232.00.

Adicionalmente a lo antes señalado, mediante Decreto Supremo Nº 252-2019-EF de fecha 06 de agosto de 2019, se autorizó una transferencia de Partidas, por la suma de S/ 5 603 611.00, transfiriendo la administración y los recursos de 04 proyectos de inversión pública del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte a favor de los Gobiernos Locales de Cañete y la Victoria de la Región de Lima; Frías de la Región de Piura; y, Tahuamanu de la Región Madre de Dios. Ver Anexo 04.

3.3 Por lo antes expuesto, la Oficina a mi cargo comunica a su Despacho el nivel de avance de la ejecución del gasto alcanzado por el IPD al 30 de noviembre de 2019 del 71.61%, indicador que nos ubica en el tercer lugar del ranking de ejecución presupuestal a nivel del Sector. No obstante, a fin de mejorar los niveles de ejecución presupuestaria alcanzados a la fecha, la Oficina de Presupuesto y Planificación viene realizando entre otras las siguientes acciones:

3.3.1 Comunicación diaria a la Alta Dirección sobre el avance de la ejecución presupuestaria de los Pliegos del Sector Educación y el avance de la ejecución de los Responsables de Metas Presupuestarias del Pliego 342: Instituto Peruano de Deporte – IPD, entre otros, a fin de que se sirva exhortar a los Responsables de Metas sobre el cumplimiento oportuno de las metas

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "

físicas y financieras a su cargo, establecidas en el Plan Operativo Institucional de la Entidad

3.3.2 Comunicación quincenal a los Responsables de Metas Presupuestarias, en forma física y vía correo electrónico, los reportes del SIAF SP sobre las Certificaciones de Crédito Presupuestario, del Compromiso y del Devengado, a nivel de meta presupuestaria, fuente de financiamiento y específica del gasto, a fin que realicen el seguimiento de su ejecución presupuestal.

3.3.3 Informe mensual a la Alta Dirección sobre el avance de la ejecución presupuestaria y el seguimiento en materia presupuestal de las principales actividades y conceptos que vienen ejecutando las Unidades de Organización del Instituto Peruano del Deporte.

3.3.4 Asistencia técnica mensual a los coordinadores administrativos de los Responsables de las Metas Presupuestarias para que, en coordinación con sus respectivas jefaturas garanticen la adecuada ejecución de los recursos presupuestarios asignados para el presente Año Fiscal.

IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:

4.1 A nivel sectorial, el IPD se ubica en el tercer lugar del ranking institucional de avance en la ejecución del gasto, ejecutando un 71.61% de su presupuesto institucional asignado, al 30 de noviembre de 2019.

4.2 De la evaluación realizada al Plan Anual de Contrataciones 2019, se ha verificado que ciertos procedimientos de selección programados para los meses de: enero a noviembre del presente año no han sido publicados en el portal del SEACE, lo cual evidencia retraso en la ejecución de los mismos.

4.3 Se otorgaron Certificaciones de Crédito Presupuestario, bajo el concepto de subvenciones económicas correspondientes al tercer tramo, a favor de 45 Federaciones Deportivas Nacionales de por la suma de S/ 18 318 533.28, quedando pendiente la entrega de Certificaciones de Crédito Presupuestario por este concepto a 07 Federaciones Deportivas, por la suma de S/ 1 790 738.82.

4.4 Se otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario, para la entrega de premios a Deportistas que obtuvieron Medallas en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Paraparamericanos, hasta por la suma total de S/ 3 215 000.00

4.5 Finalmente, se sugiere que la Alta Dirección del IPD exhorte a los Responsables de Metas Presupuestarias para que adopten las acciones que correspondan, a fin de adoptar medidas que permitan garantizar un adecuado cierre presupuestario del presente Año Fiscal

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

cc:
(ALC/jmt)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/ "